

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 20270** *Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP — Euros/Unidad
<i>CANDLELIGHT</i>	
Candlelight Club Havana (50).	0,18
<i>MONTECRISTO</i>	
Montecristo Open Slam (20).	25,00

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP — Euros/Unidad
Al Fakher Black Mist (250 g).	16,90
Kingston Special Edition (100 g).	7,50

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) PICADURAS DE PIPA

	PVP — Euros/Unidad
Al Fakher Black Mist (250 g).	9,95

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2025.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P. S. (Real Decreto 2668/1998), el Secretario General, Borja García Ramos.